

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**DAGANZO DE ARRIBA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 12/12/2024, 00:00:00 el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2025:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado 1.º semestre del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal 1.º semestre del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por utilización privativa de huertos urbanos del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de mesas y sillas en la vía pública del 17 de marzo al 19 de mayo de 2025, ambos inclusive.
- Sobre bienes inmuebles urbana del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rustica del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles características especiales del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por ocupación de terrenos con monoposte publicitario del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado 2.º semestre del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Impuesto sobre actividades económicas del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Tasa por instalación de puestos de venta de productos diversos en el mercadillo semanal 2.º semestre del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Coto privado de caza año del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Renta de Almazanejo año del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
- Renta Vega año del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

En Daganzo de Arriba, a 27 de diciembre de 2024.—El concejal de Economía y Hacienda (firmado).

(01/21.682/24)

